Resolución de Alcaldía Nº 0283 - 2022 - MPY

Yungay, 04 de octubre de 2022

VISTOS:

Ordenanza Municipal N° 003-2021-MPY, de fecha 03 de marzo de 2021, Resolución de Alcaldía N° 0236-2022-MPY, de fecha 15 de setiembre de 2022, Memorando N° 090-2022-MPY/02.10, de fecha 04 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2021-MPY, de fecha 03 de marzo de 2021, se crea la Instancia provincial de concertación para erradicar la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar de la Provincia de Yungay, con el objeto de erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar; estableciendo en su artículo 4° y 6° que la Secretaria Técnica de dicha instancia provincial de concertación recaerá en la División de Servicio Social quien será la responsable de realizar el seguimiento de sus funciones y sistematización de resultados a efectos de ser remitidos a la Dirección General contra la violencia de Genero del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP, y a la Secretaria Técnica de la Comisión de Ato Nivel;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0236-2022-MPY, de fecha 15 de setiembre de 2022, se resolvió ENCARGAR, a la Bach. en Gestión Pública SANDRA PILAR GONZALES BÉJAR, Jefe de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte, la Secretaria Técnica de la Instancia Provincial de Concertación para Erradicar la Violencia Contra la Mujer Integrantes del Grupo Familia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0271-2022-MPY, de fecha 03 de octubre de 2022, se resuelve DESIGNAR, al Prof. JHON FERNANDO FIGUEROA MONTES, como Jefe de la División de Servicios Sociales de la Municipalidad Provincial de Yungay, en la plaza Orgánica N° 199, con nivel remunerativo F1, con efectividad a partir del 04 octubre de 2022;

Que, mediante Memorando N° 090-2022-MPY/02.10, de fecha 04 de octubre de 2022, el señor alcalde dispone a la Secretaria General proyectar Resolución de Alcaldía designando al Prof. JHON FERNANDO FIGUEROA MONTES, Jefe de la División de Servicios Sociales, como Secretario Técnico de la Instancia Provincial de Concertación para Erradicar la Violencia Contra la Mujer Integrantes del Grupo Familiar, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0236-2022-MPY, de fecha 15 de setiembre de 2022;

Alc./FCCC
S.G/bibb

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al **Prof. JHON FERNANDO FIGUEROA MONTES,** Jefe de la División de Servicio Social, como Secretario Técnico de la Instancia Provincial de Concertación para Erradicar la Violencia Contra la Mujer Integrantes del Grupo Familiar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la mediante Resolución de Alcaldía N° 0236-2022-MPY, de fecha 15 de setiembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, al Secretario Técnico reconocido en el artículo primero cumplir sus funciones dentro de los plazos contemplados según disposición legal en la materia ante los organismos competentes del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución al profesional mencionado en el artículo primero, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, División de Servicio Social y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (www.muniyungay.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Fernando Ciro Casio Consolación
DNI N° 33333572
ALCALDE

Alc./FCCC
S.G/bibb